

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1191-2021

Con fecha 21-07-2021 21:05:29 hrs, el titular FARMACIA ACCESO S.A: ha enviado el presente reporte de programa de cumplimento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable:FARMACIA PROFARRegión:Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-038-2021 Resolución aprueba PdC: 3 / 2021 Fecha resolución aprobatoria: 17-03-2021 Fecha generación PdC electrónico: 24-03-2021

Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance

Plazo Reporte: 18-06-2021

Fiscal instructor: MONSERRAT JESUS ESTRUCH FERMA

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-1191-2021

Fecha de envío reporte: 21-07-2021 21:05:04 - Fuera de Plazo

Tipo reporte: Final



4. Tabla resúmen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	21-07-2021	Reportada	
	Acción 2	21-07-2021	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 18-06-2021, y la fecha real de término es: 24-06-2021.
	Acción 3	21-07-2021	Reportada	
	Acción 4	21-07-2021	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 18-06-2021, y la fecha real de término es: 27-07-2021.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 04 de octubre de 2019, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 57 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m3 de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	18-03-2021
Fecha Término:	18-06-2021
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica, ya que no es un requerimiento señalado por el Programa de Cumplimiento ni la Resolución Aprobatoria.



Forma de Implementación:

El titular indicó que optó por un encierro acústico respecto del equipo generador de ruido singularizado como Unidad condensadora Sala de Frío DANFOSS MT36JG4FVE, lo que consiste en la instalación de paneles aislantes tipo sándwich fabricados con interior en lana de roca de alta densidad y planchas de acero galvanizado en ambas

Adicionalmente, agregó que los paneles están formados por dos láminas de acero adheridas mediante adhesivo orgánico al núcleo de lana de roca. La cara anterior (enfrentada a la fuente de ruido) dispone de micro perforaciones de 3 mm. de diámetro. Entre la cara perforada y el núcleo se coloca un velo de fibra de vidrio. El núcleo tiene un espesor de 50 mm. mientras que las láminas de acero tienen un espesor de 2 mm. con un recubrimiento estándar de poliéster, que en todo caso se aplicará en función del panel en cuestión, pudiendo fabricarse el recubrimiento con otro material como aluminio o acero inoxidable. Estos paneles están concebidos para la construcción de cerramientos en grandes superficiales industriales.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Con el propósito de dar cumplimiento a la medida de mitigación de ruido propuesta en el Programa de Cumplimiento presentado por Farmacia Acceso S.A, esta es, encierro acústico respecto del equipo generador de ruido singularizado como Unidad condensadora Sala de Frío ANFOSS MT36JG4FVE, lo que consiste en la instalación de paneles aislantes tipo sándwich fabricados con interior en lana de roca de alta densidad y planchas de acero galvanizado en ambas caras, se instaló una cámara de insonorización sobre cubierta de Farmacia Profar ubicada en Pérez Valenzuela 1077, comuna de Providencia, respecto del equipo generador de ruido. Esta cámara de insonorización cumple con las características técnicas exigidas por la Superintendencia.

A partir de lo señalado respecto de la presente acción, la cual corresponde a la medida mitigadora de ruido consistente en la implementación de encierro acústico respecto del equipo generador de ruido singularizado como Unidad condensadora Sala de Frío ANFOSS MT36JG4FVE y lo informado respecto a su cumplimiento, es decir, la instalación de una cámara de insonorización sobre el equipo, puede concluirse que FARMACIA ACCESO S.A. dio total cumplimiento a la Acción N°1 del Programa de Cumplimiento en ejecución. Dicho cumplimiento puede acreditarse mediante los medios de verificación





acompañados.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1190-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Con el propósito de dar cumplimiento a la medida de mitigación de ruido propuesta en el Programa de Cumplimiento presentado por Farmacia Acceso S.A, esta es, encierro acústico respecto del equipo generador de ruido singularizado como Unidad condensadora Sala de Frío ANFOSS MT36JG4FVE, la que consiste en la instalación de paneles aislantes tipo sándwich fabricados con interior en lana de roca de alta densidad y planchas de acero galvanizado en ambas caras, se instaló una cámara de insonorización sobre cubierta de Farmacia Profar ubicada en Pérez Valenzuela 1077, comuna de Providencia, respecto del equipo generador de ruido. Esta cámara de insonorización cumple con las características técnicas exigidas por la Superintendencia. Para efectos de acreditar el cumplimiento de la medida indicada anteriormente, se adjuntan los siguientes medios de verificación:

- 1) Presupuesto solicitado para la implementación de la medida:
- 2) Registro de fotografías, donde se encuentran: (i) Fotografía fechada y georreferenciada que ilustra la situación del equipo Unidad condensadora Sala de Frío DANFOSS MT36JG4FVE, ubicado en techumbre de FARMACIA PROFAR, establecimiento de propiedad de FARMACIA ACCESO S.A., antes de la implementación de la acción de encierro acústico. (ii) Fotografía fechada y georreferenciada que ilustra la situación del equipo Unidad condensadora Sala de Frío DANFOSS MT36JG4FVE, ubicado en techumbre de FARMACIA PROFAR, establecimiento de propiedad de FARMACIA ACCESO S.A., después de la implementación de la medida de encierro acústico. En la imagen puede apreciarse el exterior de la estructura de insonorización. (iii) Fotografía fechada y georreferenciada que ilustra la situación del equipo Unidad condensadora Sala de Frío DANFOSS MT36JG4FVE, ubicado en techumbre de FARMACIA PROFAR, establecimiento de propiedad de FARMACIA ACCESO S.A., después de la implementación de la medida de encierro acústico. En la imagen puede apreciarse el interior de la estructura de insonorización.
- 3) Fotografías fechadas y georreferenciadas que ilustran el antes y después de la ejecución de la medida, con las respectivas conversiones para obtener coordenadas UTM DATUM WGS84.
- 4) Factura que incluye compra de materiales, construcción, traslado e instalación de la cámara de insonorización.





Fecha Inicio Efectivo:	09-06-2021
Fecha Término Efectivo:	09-06-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes medios de verificación: 1) Presupuesto solicitado para la implementación de la medida; 2) Registro de fotografías, donde se encuentran: (i) Fotografía fechada y georreferenciada que ilustra la situación del equipo Unidad condensadora Sala de Frío DANFOSS MT36JG4FVE, ubicado en techumbre de FARMACIA PROFAR, establecimiento de propiedad de FARMACIA ACCESO S.A., antes de la implementación de la acción de encierro acústico. (ii) Fotografía fechada y georreferenciada que ilustra la situación del equipo Unidad condensadora Sala de Frío DANFOSS MT36JG4FVE, ubicado en techumbre de FARMACIA PROFAR, establecimiento de propiedad de FARMACIA ACCESO S.A., después de la implementación de la medida de encierro acústico. En la imagen puede apreciarse el exterior de la estructura de insonorización. (iii) Fotografía fechada y georreferenciada que ilustra la situación del equipo Unidad condensadora Sala de Frío DANFOSS MT36JG4FVE, ubicado en techumbre de FARMACIA PROFAR, establecimiento de propiedad de FARMACIA ACCESO S.A., después de la implementación de la medida de encierro acústico. En la imagen puede apreciarse el interior de la estructura de insonorización. 3) Fotografías fechadas y georreferenciadas que ilustran el antes y después de la ejecución de la medida, con las respectivas conversiones para obtener coordenadas UTM DATUM WGS84. 4) Factura que incluye compra de materiales, construcción, traslado e instalación de la cámara de insonorización.
Medios de Verificación:	1. Presupuesto encierro acústico.pdf2. Registro fotografías fechadas y georreferenciadas.pdf
	 3. Imágenes conversión coordenadas.pdf 4. Factura materiales, construcción, traslado e instalación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	





¿El titular reportó para esta acción No el uso de una ETFA u otro organismo similar?

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	18-03-2021
Fecha Término:	18-06-2021
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica, ya que no requerido por el Programa de Cumplimiento ni la Resolución Aprobatoria.
Forma de Implementación:	La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S N° 38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito, la medición no será válida.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

A partir de lo señalado respecto de la presente acción, la cual corresponde a la medición final de ruido, esta se realizó por la entidad técnica de fiscalización ambiental (EFTA) ACUSTEC LIMITADA, con fecha 24 de junio de 2021, cuyo Reporte de Inspección Ambiental fue emitido con fecha 01 de julio de 2021.





En dicho informe, se dejó constancia de las circunstancias y condiciones en las cuales fue realizada la medición, la cual cumplió con las exigencias de la Superintendencia, ya que se efectuó en el mismo horario en que constó la infracción. Aunque no fue posible efectuar la medición desde el domicilio de la denunciante, al no autorizar ésta el procedimiento, ésta debió realizarse en un punto equivalente. A raíz de lo indicado precedentemente, puede concluirse que FARMACIA ACCESO S.A. dio total cumplimiento a la Acción N°2 del Programa de Cumplimiento en ejecución. Dicho cumplimiento puede acreditarse con los medios de verificación acompañados.

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 18-06-2021, y la fecha real de término es: 24-06-2021.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1190-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Con fecha 24 de junio de 2021, la entidad técnica de fiscalización ambiental ACUSTEC, realizó, según lo encargado por FARMACIA ACCESO S.A., la medición final de ruidos que tenía por objeto acreditar el cumplimiento de la acción de encierro acústico comprometida en el Programa de Cumplimiento presentado.

Dicha medida de encierro acústico se encontraba implementada a la fecha en que se efectúo la medición, de conformidad a lo reportado respecto de esta acción.

La medición realizada por ACUSTEC se efectuó desde el edificio residencial ubicado en calle Miguel Claro #070, departamento 505, comuna de Providencia. Esta ubicación corresponde al departamento de una residente del mismo edificio desde el cuál se realizó la medición que dio origen al presente procedimiento sancionatorio, ya que no fue posible efectuarla desde el departamento de la denunciante, por negarse ésta a la medición cuando fue contactada con el propósito de coordinar el procedimiento, es decir, se trata de un punto equivalente a la ubicación de los receptores sensibles del domicilio de la denunciante. Lo anterior de conformidad a la Tabla 1 del Reporte de Inspección Ambiental emitido por ACUSTEC.

Con el propósito de coordinar la medición y obtener la autorización de la denunciante para realizar la medición desde su departamento, con fecha 22 de junio se contactó telefónicamente a doña Palmira Oyanguren Muñoz, quien señaló que no autorizaba efectuar la medición desde su departamento. Con esa misma fecha, se envió correo electrónico a la denunciante, con el fin de dejar constancia de la negativa señalada, sin obtenerse respuesta.

Respecto al horario de la medición final, ésta fue realizada en horario nocturno, al igual que la medición original efectuada con fecha 04 de octubre de 2019, en las mismas condiciones anteriores. En el informe se dejó constancia de lo siguiente: "Durante la medición, sólo se encuentra en funcionamiento la cámara de frío de la Unidad Inspeccionada, de acuerdo a lo indicado por el encargado de local".

Lo anterior en concordancia a lo informado en los siguientes Anexos del Programa de Cumplimiento presentado:



	 - Anexo N°1: Identificación de maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable Farmacia Profar; - Anexo N°2: Horario y funcionamiento del establecimiento Farmacia Profar; - Anexo N°3: Horario y frecuencia de funcionamiento de maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable Farmacia Profar.
	En cuanto a los resultados obtenidos en la evaluación de niveles de ruidos medidos en el receptor N°1, el informe emitido por ACUSTEC contiene la siguiente observación: "Durante la medición predomina el Ruido de Fondo, siendo imperceptible el campo sonoro de la Unidad Inspeccionada".
	En virtud de lo anterior, se registró como ruido de fondo 49 dBA, además de señalarse que el ruido de fondo afectó la medición.
	De conformidad a lo precedente, se indica como NPC (dBA) lo siguiente: Nulo (49). Este valor se encuentra por debajo del límite de 50 dBA tolerado por la norma, de modo que no se superan los niveles permitidos, encontrándose FARMACIA ACCESO S.A., titular del establecimiento FARMACIA PROFAR, en total cumplimiento de la normativa contenida en el Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente: Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica.
	Finalmente, se deja constancia que la presente acción fue ejecutada dentro del plazo de ejecución del Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en la resolución exenta N°4/2021 del procedimiento sancionatorio ROL D-038-2021.
Fecha Inicio Efectivo:	24-06-2021
	· ·

24-06-2021

Concluída

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción:



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan como medios de verificación de la presente acción: - Presupuesto ACUSTEC - Correo electrónico de fecha 22 de junio, enviado a doña Palmira Oyanguren Muñoz, por medio del cual se le solicita confirmar que no se encuentra disponible para que ACUSTEC realice la medición final de ruidos desde su departamento, la cual se encontraba programada para el día Jueves 24 de junio en horario nocturno. Lo anterior de conformidad a la conversación telefónica sostenida el mismo 22 de junio con la denunciante, durante la cual ésta señaló que no autorizaba efectuar la medición desde su departamento. - Reporte de Inspección Ambiental emitido por ACUSTEC con fecha 01 de julio de 2021. - Factura número 3.702, emitida por ASESORIAS PROYECTOS Y SERVICIOS ACUSTICOS ACUSTEC LTDA.
Medios de Verificación:	 1. Presupuesto ACUSTEC.pdf 2. Correo electrónico Palmira Oyanguren.pdf 3. Reporte inspección ambiental ACUSTEC.pdf 4. Factura ACUSTEC.PDF
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

• Código: 059-01.

• Razón Social: ACUSTEC LTDA.

• Nombre Sucursal: Santiago.

• Comuna: Santiago.

• Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición





5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	18-03-2021
Fecha Término:	25-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica, ya que no es requerido por el Programa de Cumplimiento ni la Resolución Aprobatoria.
Forma de Implementación:	Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave conforme al Resuelvo V y VI de la presente Resolución para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

A partir de lo señalado respecto de la presente acción, la cual corresponde a la carga del Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el SPDC, puede acreditarse, en virtud del comprobante de envío, que dicha carga fue efectuada por FARMACIA ACCESO S.A. dentro del plazo dispuesto para este efecto, dándose total cumplimiento a la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento en Ejecución.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1190-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Como se indicó en la resolución exenta N°3 que aprobó el Programa de Cumplimiento presentado por Farmacia Acceso S.A., dentro de los 5 días hábiles siguientes a la resolución aprobatoria se cargó el Programa de Cumplimiento aprobado en el SPDC. Para acreditar el cumplimiento de la acción, se adjuntan comprobantes de envío y validación.
Fecha Inicio Efectivo:	24-03-2021
Fecha Término Efectivo:	24-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes medios de verificación: (1) Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento (2) Comprobante validación Programa de Cumplimiento
Medios de Verificación:	Comprobante creación PDC electrónico.pdfComprobante validación PDC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de ruidos
Fecha Inicio:	18-03-2021
Fecha Término:	18-06-2021
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica, ya que no es requerido por el Programa de Cumplimiento ni la Resolución Aprobatoria.





Forma de Implementación:	Cargar en el SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exento N° 116/2018 de la Superintendencia. Esto deberá realizar diez días hábiles después de la
	ejecución de la medición final obligatoria, es decir, el 05 de julio de 2021

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Acción N°4: A partir de lo señalado respecto de la presente acción, la cual corresponde al envío, en un único reporte final, de todos los medios de verificación que tienen por objeto acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa de Cumplimiento, puede concluirse que FARMACIA ACCESO S.A. ha dado total cumplimiento a la Acción N°4 del Programa de Cumplimiento en ejecución, ya que se presentó un Reporte Final en el cual se acompañó los medios de verificación correspondientes a las acciones números 1, 2 y 3.

ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 18-06-2021, y la fecha real de término es: 27-07-2021.

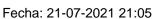
5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	21-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1190-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En virtud de lo dispuesto respecto de la Acción N°4, se ha elaborado un reporte final que recopila cada uno de los medios de verificación asociados a las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	21-07-2021
Fecha Término Efectivo:	27-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Reporte Final, el cual contiene todos los medios de verificación correspondientes a cada una de las acciones contenidas en el Programa de Cumplimiento.



Medios de Verificación:	- Reporte final Acción N°4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No







El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.